CONTRATO N°031 /2022

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS
ID N° 420.971

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio Legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CQ INGENIERIA S.R.L. (80006718-5)**, domiciliada en Picada Diarte 2486 c/ Tokio, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.127.590, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO.**
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 11/2022 Mantenimiento y Reparación de Generadores - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**
Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **420.971 Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos.**

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 11/2022 Mantenimiento y Reparación De Generadores Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 561/2022.

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A
Presidente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO 100/110 KVA- Inspección General del Generador, conexión, cables de salida, accesorios.**					
1.1	Provisión de aceite de motor y lubricantes	Unidad	Evento	1	639.960	639.960
1.2	Mano de Obra por cambio de aceite motor y lubricantes	Unidad	Evento	1	193.550	193.550
1.3	Provisión de filtro de aceite	Unidad	Evento	1	174.220	174.220
1.4	Mano de Obra por cambio de filtro de aceite	Unidad	Evento	1	58.180	58.180
1.5	Provisión filtro de combustible	Unidad	Evento	1	165.230	165.230
1.6	Mano de Obra por cambio de filtro de combustible	Unidad	Evento	1	56.220	56.220
1.7	Provisión de filtro de aire	Unidad	Evento	1	742.220	742.220
1.8	Mano de Obra por cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	148.600	148.600
1.9	Provisión de refrigerante anticorrosivo	Unidad	Evento	1	512.660	512.660
1.10	Limpieza de radiador de agua (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	153.800	153.800
1.11	Nivelación del grupo Generador (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	199.000	199.000
1.12	Limpieza general del sitio y del Grupo Generador (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	250.690	250.690
1.13	Revisión y Ajuste del sistema eléctrico del panel de control del Generador (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	258.080	258.080
1.14	Revisión y ajuste del sistema de admisión, regulador de voltaje y sistema de excitación (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	746.700	746.700
1.15	Registro de ajuste de tiempo: arranque, transferencia y enfriamiento. (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	325.800	325.800
1.16	Verificación del tanque de combustible (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	147.760	147.760
1.17	Provisión de medidor de combustible	Unidad	Evento	1	988.400	988.400
1.18	Mano de Obra por cambio de medidor de combustible	Unidad	Evento	1	296.520	296.520
1.19	Provisión de las mangueras de Diesel	Unidad	Evento	1	502.000	502.000
1.20	Mano de obra por cambio de mangueras de Diesel	Unidad	Evento	1	153.100	153.100
1.21	Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	203.900	203.900
1.22	Control de funcionamiento del alternador de 12 V corriente continua (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	150.760	150.760
1.23	Prueba en vacío y con carga; puesta en funcionamiento. (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	814.000	814.000
1.24	Provisión de baterías	Unidad	Evento	1	2.884.200	2.884.200

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

1.25	Mano de Obra por cambio de batería	Unidad	Evento	1	338.620	338.620
1.26	Chequeo del nivel y presión de aire (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	733.800	733.800
1.27	Chequeo del nivel del tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	489.200	489.200
1.28	Provisión de protector	Unidad	Evento	1	895.200	895.200
1.29	Mano de Obra por cambio de protector	Unidad	Evento	1	248.510	248.510
1.30	Limpieza de sección superior de baterías (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	33.280	33.280
1.31	Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	33.280	33.280
1.32	Provisión de solenoide de bomba inyectora	Unidad	Evento	1	1.138.800	1.138.800
1.33	Desmontaje de motor de arranque (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	309.160	309.160
1.34	Rebobinado de motor de arranque (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	1.465.600	1.465.600
1.35	Reparación de las pistas de inducido, rectificación en torno (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	325.800	325.800
1.36	Rebobinado del actuador electromagnético automático (Mano de obra por rebobinado)	Unidad	Evento	1	733.800	733.800
1.37	Montaje del Motor de arranque (Motor de Arranque)	Unidad	Evento	1	327.800	327.800
1.38	Prueba de funcionamiento del motor Diesel con el motor de arranque (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	326.200	326.200
1.39	Provisión del bulbo de temperatura	Unidad	Evento	1	309.240	309.240
1.40	Mano de Obra por cambio de bulbo de temperatura	Unidad	Evento	1	89.280	89.280
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**					
2.1	Provisión de Placa Eléctrica de regulación de tensión	Unidad	Evento	1	3.645.000	3.645.000
2.2	Mano de obra por cambio de Placa Eléctrica de regulación de Tensión	Unidad	Evento	1	1.064.800	1.064.800
2.3	Provisión de motor de arranque	Unidad	Evento	1	3.194.400	3.194.400
2.4	Mano de Obra por cambio de motor de arranque	Unidad	Evento	1	835.200	835.200
2.5	Provisión de correa de ventilador	Unidad	Evento	1	86.020	86.020
2.6	Mano de Obra por cambio de correa de ventilador	Unidad	Evento	1	23.460	23.460
2.7	Provisión de radiador	Unidad	Evento	1	8.652.600	8.652.600
2.8	Mano de Obra por cambio de radiador	Unidad	Evento	1	1.900.000	1.900.000
2.9	Cambio de panel de control	Unidad	Evento	1	3.653.600	3.653.600
2.10	Mano de Obra por cambio de panel de control	Unidad	Evento	1	1.437.980	1.437.980
2.11	Reparación de Panel de Control digital Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	2.276.000	2.276.000

2.12	Provisión de Solenoide 24V	Unidad	Evento	1	762.000	762.000
2.13	Mano de Obra por cambio de Solenoide (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	312.800	312.800
2.14	Provisión de placa relay	Unidad	Evento	1	625.600	625.600
2.15	Mano de obra por cambio de placa relay	Unidad	Evento	1	156.400	156.400
2.16	Provisión de manguera de agua del motor al radiador	Unidad	Evento	1	625.600	625.600
2.17	Mano de Obra por cambio de manguera de agua del motor al radiador	Unidad	Evento	1	351.900	351.900
2.18	Provisión de aletas de ventilador	Unidad	Evento	1	2.236.990	2.236.990
2.19	Mano de Obra por cambio de aletas de ventilador	Unidad	Evento	1	387.090	387.090
2.20	Provisión de Termostato	Unidad	Evento	1	531.760	531.760
2.21	Mano de Obra por colocación de termostato	Unidad	Evento	1	320.620	320.620
2.22	Regulación de válvulas (Mano de Obra)	Unidad	Evento	1	320.620	320.620
2.23	Provisión de diodos de excitación	Unidad	Evento	1	469.200	469.200
2.24	Mano de Obra por cambio de diodos de excitación	Unidad	Evento	1	187.680	187.680
2.25	Provisión de bomba de agua	Unidad	Evento	1	2.911.600	2.911.600
2.26	Mano de Obra por cambio de bomba de agua	Unidad	Evento	1	1.094.800	1.094.800
2.27	Provisión de Turbo	Unidad	Evento	1	5.996.100	5.996.100
2.28	Mano de Obra por cambio de Turbo	Unidad	Evento	1	2.352.900	2.352.900
2.29	Provisión de cargado de batería	Unidad	Evento	1	1.445.800	1.445.800
2.30	Mano de Obra por cargado de batería	Unidad	Evento	1	644.700	644.700
2.31	Servicio de Traslado y retorno al lugar de origen por Km, a partir de 50 Km (Relevamiento Preventivo-Correctivo) - Cotizar por Km	Unidad	KM	1	14.000	14.000
	MONTO TOTAL Gs (IVA incluido)					**67.080.340**

MONTO MINIMO	**Gs. 70.000.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 140.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs.70.000.000** (guaraníes setenta millones), IVA incluido y el monto máximo es de **Gs.140.000.000** (guaraníes ciento cuarenta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 meses desde la suscripción, la validez de la contratación para los años 2023 y 2024, quedarán sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA y la Dirección de Obras e Infraestructuras del IPTA.

10. **FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. **MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de NOVIEMBRE y año 2022.-

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.
Sr. CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ
Representante Legal C.Q. INGENIERIA

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE A.
Presidencia
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)